



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001313-2026-GR.LAMB/GRED [516396509 - 4]

VISTOS: El Memorando N° 000468-2026-GR.LAMB/GRED [516396509-2] de fecha 31 de julio de 2026, Informe Técnico N° 000018-2026-GR.LAMB/GRED/OAD-C_RRHH-CCJA [516396509-1], de fecha 31 de julio de 2026, y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, con un total de dos (02) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, que ejerce la atribución normativa, que comprende la potestad de dictar, en el ámbito de su competencia, normas técnicas, directivas de alcance nacional y otras normas referidas a la gestión de los recursos humanos del Estado;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1023, señala que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; y, comprende el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos;

Que, la Nonagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, autoriza, a las entidades del sector público para que excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2026, efectúen el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de la evaluación de cumplimiento de los requisitos para el nombramiento ocupa plaza orgánica presupuestada y que cuente con vínculo por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, a la fecha del nombramiento, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normativa pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, precisando que el referido nombramiento comprende al personal incorporado en el régimen por mandatos judiciales y se efectúa en el nivel remunerativo de inicio de la carrera y se registra en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Asimismo, establece que el nombramiento se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público, y establece requisitos para su aplicación;

Que, el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que regula un régimen de carrera y contratación general en la Administración Pública, se encuentra comprendido dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, por lo cual, SERVIR se encuentra facultado para dictar las normas y los procedimientos que permitan la implementación del nombramiento autorizado en la Ley N° 32513;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000056-2026-SERVIR-PE, de fecha 06 de abril de 2026, se aprueban los "Lineamientos para el nombramiento del Personal Administrativo contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, en el marco de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026";

Que, mediante Informe Técnico N° 000018-2026-GR.LAMB/GRED/OAD-C_RRHH-CCJA [516396509 - 1], de fecha 31 de julio de 2026, el Coordinador de Recursos Humanos concluye lo siguiente: "(...) *APROBAR, el CRONOGRAMA REGIONAL para el proceso de NOMBRAMIENTO del personal contratado del sector educación de la Region Lambayeque, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, en el marco de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000056-2026-SERVIR-PE (...)*";

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001313-2026-GR.LAMB/GRED [516396509 - 4]

Que, mediante Memorando N° 000468-2026-GR.LAMB/GRED [516396509 - 2], de fecha 31 de julio de 2026, el despacho gerencial dispone a quien corresponda la emisión del acto administrativo que tenga por finalidad aprobar el Cronograma Regional para el proceso de nombramiento del personal contratado del sector educación de la Región Lambayeque, bajo el régimen del Decreto Legislativo N.° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N.° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 000056-2026-SERVIR-PE;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Gerencial y contando con la visación de la Oficina de Coordinación de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica, y la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000056-2026-SERVIR-PE, Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Regional N°000014-2021-GR.LAMB/GR de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque", actualizado mediante Decreto Regional N° 000002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el CRONOGRAMA REGIONAL para el proceso de **NOMBRAMIENTO** del personal contratado del sector educación de la Region Lambayeque, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, en el marco de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000056-2026-SERVIR-PE, de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO			
ETAPA DEL PROCESO	RESPONSABLE	INICIO	FIN
PREPARATORIA			
Publicación de la Convocatoria	GRED/UGEL/RR.HH	03/08/2026	10/08/2026
CONVOCATORIA			
Presentación de expediente con requisitos exigidos. Mesa de Partes que corresponda. (08:00 a 1:00 PM y 2:00 a 4:00 P.M)	POSTULANTE	11/08/2026	17/08/2026
SELECCIÓN			
Evaluación de cumplimiento de requisitos exigidos	GRED/UGEL/RR.HH	18/08/2026	28/08/2026
Publicación Preliminar del cuadro de Resultados	GRED/UGEL/RR.HH	31/08/2026	31/08/2026
Presentación de reclamo por escrito	POSTULANTE	01/09/2026	02/09/2026
Absolución de reclamos	GRED/UGEL/RR.HH	03/09/2026	08/09/2026
Publicación del cuadro final de Resultados	GRED/UGEL/RR.HH	09/09/2026	01/10/2026
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE LA RESOLUCIÓN			
Emisión de resoluciones Gerenciales/ Directoriales	GRED/UGEL/RR.HH	01/10/2026	01/10/2026

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001313-2026-GR.LAMB/GRED [516396509 - 4]

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a las Unidades Ejecutoras, UGEL Chiclayo, Lambayeque, Ferreñafe y Colegio Militar Elias Aguirre, de conformidad a lo establecido en el artículo 18° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2026-JUS.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente

LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN

GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

Fecha y hora de proceso: 31/07/2026 - 18:12:45

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
31-07-2026 / 15:11:05
- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ASESORÍA JURÍDICA
31-07-2026 / 15:02:47
- COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS.
JOSE ANIBAL CUSTODIO CABREJOS
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
31-07-2026 / 14:15:05
- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
31-07-2026 / 14:16:54